



## RESOLUCIÓN No. 12 DE 2024

***“Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias”***

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 1º de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo No. 001 de 2003, y lo dispuesto en el Programa Estímulos para las artes, el emprendimiento en una Cartagena incluyente y articulado mediante el proyecto de fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias, que contempla la experimentación, la cocreación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que pone a dialogar de forma horizontal los saberes ancestrales, los quehaceres artesanales, y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del fortalecimiento de estímulos para las artes y la cultura en el Distrito de Cartagena de Indias, es apoyar a los artistas en procesos de formación, investigación, creación, producción y circulación en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que en el marco del programa ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y EMPRENDIMIENTO DE UNA CARTAGENA INCLUYENTE se privilegia estímulos a la innovación artística y se impulsa a la experimentación, la cocreación, el fortalecimiento comunitario y el trabajo en red que ponga a dialogar de forma horizontal saberes ancestrales, los quehaceres artesanales y los conocimientos profesionales y científicos en pro del bien común.

Que, la presente convocatoria beneficiará a siete (7) participantes donde se le otorgará estímulos y se seleccionará artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias, donde serán evaluados por el comité evaluador, de acuerdo con las bases de la convocatoria pública. Po lo anterior, resulta pertinente entonces la apertura de la presente convocatoria, cuyo objeto es seleccionar a siete (7) artistas plásticos, con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-



## RESOLUCIÓN No. 12 DE 2024

### ***“Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la convocatoria para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias”***

creadores para la participación e intervención de cerramiento de la obra el Muelle de la Bodeguita a partir de la ideación de propuestas artísticas que fomenten la apropiación del espacio cultural y la preservación del patrimonio cultural inmaterial, a fin de propender por el desarrollo de experiencias significativas que permitan a escenarios de ideación, creación y contemplación del arte en escenarios públicos.

Que, en virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese la apertura de la convocatoria pública para otorgar estímulos y seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias; cuyo objeto es seleccionar a siete (7) artistas plásticos, con trayectoria en pintura mural y grafiti como creadores y co-creadores para la participación e intervención de cerramiento de la obra el Muelle de la Bodeguita

**ARTICULO SEGUNDO.** Adóptese el documento base de la convocatoria para seleccionar artistas plásticos en la modalidad pintura y grafiti en el marco de la agenda festiva de Cartagena de Indias

**ARTÍCULO TERCERO - DOCUMENTOS ANEXOS.** Hacen parte del presente acto administrativo, el documento denominado bases de la Convocatoria, y los anexos correspondientes a formularios de inscripción.

**ARTICULO CUARTO.** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).



**ARTICULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los diecinueve (19) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)

  
**CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ**  
DIRECTORA GENERAL

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó		Karolyn Saldarriaga Angulo, Asesora externa
Revisó		Walter Navarro Rangel, Asesor Jurídico Código 105 Grado 47